



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°115

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres en sala de sesiones del Concejo Municipal a las dieciséis horas del día jueves dos de abril del dos mil veinte.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
GERARDO	BADILLA	CASTILLO	PRESIDENTE-PLN
RANDALL	BLACK	REID	VICE-PRESIDENTE-PRC
MIRIAM ELENA	HURTADO	RODRÍGUEZ	REGIDORA-PLN
JUAN JOSÉ	GARRO	QUIROS	REGIDOR-PAS
ANABELLE	RODRÍGUEZ	CAMPOS	REGIDORA-PAS
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR-PUSC
SARAY	CAMARENO	ALVAREZ	REGIDORA-PASE
REGIDORES SUPLENTE			
MARICEL	DÍAZ	DELGADO	SUPLENTE-PLN
BISMAR ALBÁN	BALTODANO	VENEGAS	SUPLENTE-PRC
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE-PLN
DORA	CASTILLO	MARTINEZ	SUPLENTE-PAS
JESÚS NEFTALÍ	BADILLA	SÁNCHEZ	SUPLENTE-PUSC
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
YOXANA DEBORA	STEVENSON	SIMPSON	SIND.DIST.I
TERESA JOSEFINA	WARD	BENNETT	SIND. DIST.II
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST. VI
SÍNDICOS SUPLENTE			
LUIS ELIDIO	ALFARO	MASIS	SIND. DIST. VI
ALCALDE			
MANGELL	MC LEAN	VILLALOBOS	ALCALDE
SECRETARÍA			
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA
AUSENTES			
SARA MARÍA	MÉNDEZ	MORALES	VICEALCALDESA
FLOYD	BROWN	HAYLES	REGIDOR-PAS
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	REGIDOR-PASE
WILLIE	BIANCHINI	GUTIÉRREZ	SIND. DIST.III
YOLANDA	RUIZ	LÓPEZ	SIND.DIST.III
JEANNETTE	TREJOS	BARRANTES	SIND. DIST. V
FERNANDO	GÓMEZ	SANDI	SIND.SUPL. DIST. V
STANLEY	SALAS	SALAZAR	SIND. DIST. IV
KATTIA	BARRANTES	GUERRERO	SIND.DIST. IV
BERENICE	GÓMEZ	CHAVARRÍA	SIND. SUPL. DIST. II

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

ARTÍCULO II ORACION INICIAL

ARTÍCULO III PRESENTACIÓN DE PLAN DE AJUSTES ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS ANTE EL COVID-19

02-04-2020

ARTÍCULO I

- *Comprobación de Quórum.*

Se deja constancia que se procede a comprobar el quórum por parte del Presidente del Concejo, el Sr. Gerardo Badilla Castillo y aprobación de orden del día.

ARTÍCULO II

- *Oración Inicial.*

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial para dar inicio a los demás puntos en la Agenda del Concejo Municipal.

ARTÍCULO III

- *Presentación de plan de ajustes administrativos, tributarios y financieros ante el COVID-19.*

Presidente Badilla Castillo: Como saben la sesión de hoy es un punto único la presentación de un plan de ajustes administrativos, tributarios y financieros ante el COVID-19, a partir de este momento don Mangell y Kendrall, pueden exponer a los compañeros regidores, y síndicos poner mucha atención a la exposición, en relación a este tema no solo perjudica al gobierno, si no todo el país incluyendo a los cantones completos, también les pido que si tienen que hacer consultas o preguntas, hoy está el administrador tributario y el Sr. Alcalde, entonces hagamos las preguntas necesarias, porque mucha gente de verdad está esperando un apoyo en cuanto a esta situación, creo que es el momento de esta municipalidad haga los ajustes, para enfrentar esta situación de la mejor manera, a partir de este momento tienen el tiempo necesario para realizar la exposición.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Saluda a los presentes. Igual que al resto del país, siquierres debe tomar acciones para contrarrestar lo del COVID-19, esto ya lo hemos venido trabajando a nivel local, también hemos venido trabajando a nivel nacional, soy miembro de la Junta Directiva de la UNGL, hace quince días nos estamos reuniendo dos o tres días de forma virtual con los alcaldes madurando algunas propuestas que ya vamos a enseñarles a ustedes, es oportuno decir que quisiéramos no estar acá montando un plan de este tipo, quisiéramos estar acá presentándoles que hemos mejorado la recaudación de que este año vamos a construir más proyectos, íbamos a llegar a todas las rincones de las comunidades de Siquirres, como hemos hecho el esfuerzo de trabajar en estos casi cuatro años, sin embargo las condiciones que no estaban planificadas, que ningún municipio del mundo tenía planificada en su plan operativo 2020 el COVID-19, ningún Gobierno de la Republica tenía en su plan operativo el COVID-19, sale en marzo y nos obliga hacer ajustes a sentarnos a revisar con lupa y a presentarle a la comunidad, al Honorable Concejo y posterior al Congreso de la Republica, muchas personas que me ven por ahí, o nos escriben en Facebook, o me llaman a casa o me visitan en la casa, esperan acciones inmediatas de la municipalidad porque algunos desconocen que existe un principio que no permite a los alcaldes o el Concejo haga todo lo que quisiera, entonces hay competencias que nosotros podemos realizar, pero hay otras tareas que debemos enviar al congreso de los diputados para que nos permitan trabajar y en materia tributaria funciona así, impuestos nosotros solo ejecutamos lo que el congreso así apruebe. Entonces en varias conversaciones que hemos tenido con la cámara de comercio, con algunos patentados y contribuyentes, les hemos venido indicado que vamos a presentar que es el día de hoy, una propuesta al honorable Concejo para que la conozco, la discuta y ojalá poder presentar la propuesta en el Congreso de la Republica, le decía al Staff que, a cada momento, se están reuniendo Ministerio de Salud mandando directrices nuevas para contrarrestar el contagio, donde se han enviado varias directrices, está bien acatar esto porque son de vida o muerte, pero las acciones que emita el gobierno, o directrices u obligaciones deberían ir paralelas con atención social, mañana tenemos reunión con el gobierno, para ver ese tema que si tiene el programa que lo aterrice, porque llame al IMAS, y no se tiene claridad de cómo se va ayudar a estas personas que se están quedando sin empleo, la comisión municipal de Emergencias, que pasa ahí, bueno el Ministerio de Salud es el que está a cargo de este incidente por la naturaleza que es un virus que se contagia como ya todos sabemos, pero aparte de CME, que pasa en la muni es una institución es una pequeña empresa o grande si fuera como la de San José, que tiene funcionarios(as), que brindan servicios a la comunidad, también como empresa debemos acoger las directrices emitidas por

el gobierno central, lo hemos hecho, adaptamos el camión recolector de residuos, los protocolos para entrar en la municipalidad, teletrabajo, vacaciones algunos funcionarios, y no se va a trabajar toda la semana Santa, solo algunos servicios como recolección, de la recaudación de las patentes un porcentaje muy alto del 100% se destina para salarios, voy a tratar de explicar si para este año 2020 la proyección, lo que pretendíamos recuperar o recaudar era más menos 800 millones de colones, hay bares y sodas vendiendo un 20% de lo que vendían hace un mes, hay restaurantes que vende solo 20%, entonces automáticamente esa recaudación de los 800 millones no va llegar, la expectativa ahorita es ¿cuánto va a dejar de llegar? en los mejores escenarios estamos pensando que llegue 50% que sería 400 millones, para atender el plan de trabajo, ¿Dónde lo vamos a conseguir? estamos trabajando en eso, y no lo podemos conseguir, porque los recursos de la muni, no son como los recursos de una familia, a una familia le llega el salario y compra lo que quiera, en cambio la plata de la muni está destinada por ley con que paga servicios, planillas, combustible, proyectos, etc. Esos menos 400 millones en patentes, porque faltan otras cosas, nosotros no podemos coger plata de cualquier cosa, para pagar planillas, como coger la plata de becas para pagar planillas, no se puede; hay que pedir autorización a los diputados(as), para que nos permitan flexibilizar algunos reglones presupuestarios de la muni, para palear esos recursos que vamos a dejar recibir acá, entonces nosotros trabajamos en un plan de ajustes administrativos tributarios y financieros de la municipalidad de Siquirres, vamos a ser breves, ya don Kendrall entrara en materia técnica, para que ustedes puedan hacer consultas.

Seguidamente se inserta la documentación presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde municipal de Siquirres, que textualmente cita:

Siquirres, jueves 02 de abril del 2020
DA-274-2020

 **Siquirres**
Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ Ext. 103
Correo: mmclean@siquirres.go.cr

Honorable
Concejo Municipal de Siquirres
Presente

Estimados señores:

Ante la reciente situación de Emergencia Nacional producto del COVID 19 que mantiene el país en crisis sanitaria, social y económica, materializado en el Decreto Ejecutivo 42227 "Declaratoria de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica", y las "Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19 del Ministerio de Salud" dichos documentos contienen una serie de lineamientos que establece limitaciones al sector comercial, económico y productivo del Cantón.

Esta situación naturalmente genera una disminución del ingreso de los establecimientos y por ende un "efecto dominó" de reducción de los ingresos municipales que repercutirá sobre las finanzas del municipio y la ejecución de proyectos comunales; mi persona en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del Código Municipal como Administrador General de las Dependencias Administrativas del Municipio, me he abocado a emitir una serie de propuestas y disposiciones a fin de reducir el impacto económico social del efecto del COVID-19 en todo el territorio del Cantón de Siquirres, todo esto mediante el "Plan de ajustes administrativos, tributarios y financieros ante el Covid -19", y la propuesta del Proyecto de Ley denominado: "Alivio Fiscal y Financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID 19" el cual se adjunta a este oficio.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
cc: Archivo

Construyamos un mejor Siquirres
www.siquirres.go.cr

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el año 2019 y lo que llevamos del 2020, la economía costarricense nacional ha sido impactada ajustes al sistema tributario nacional a través de la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y a los ajustes del sistema del seguro social. Esto ha impactado en las finanzas de la población y del sector privado, siendo estos últimos los que generan encadenamientos del sector productivo del país, sin embargo, poco a poco la economía ha estado estabilizándose.

No obstante, nos enfrentamos a una crisis sanitaria que tiene el potencial de convertirse en una crisis económica: la pandemia producida por el brote de coronavirus que causa la enfermedad COVID-19. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el pasado 11 de marzo de 2020 que, ante la inacción de los países por frenar el coronavirus, el evento sanitario debía ser recalificado como pandemia. La OMS señala que, el término "pandemia" no debe provocar miedo irracional, pero sí debe llevar a los países a tomar medidas urgentes para contrarrestar los alarmantes niveles de propagación.

El COVID-19 es una enfermedad altamente infecciosa, que tuvo su epicentro inicial en China y se ha extendido por países de Asia, Europa y América, incluido Costa Rica. Su propagación ha obligado a los países alrededor del mundo a tomar medidas extraordinarias para salvaguardar a la ciudadanía, la salubridad pública y evitar crisis financieras o ciclos recesivos, con herramientas que permitan fortalecer la estabilidad económica.

Ante esta situación recientemente el gobierno central emitió el Decreto Ejecutivo 42227 **"Declaratoria de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica"**, así mismo el Ministerio de Salud emitió las **"Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19"**, dicho lineamiento ordena el **cese o suspensión de operaciones** de algunas actividades muy importantes y sustantivas para el Cantón de Siquirres, la provincia y el país.

Esta situación naturalmente genera una disminución del ingreso de los establecimientos, pero los mismos mantienen vigentes sus obligaciones laborales, sociales, financieras y tributarias; para alivianar esta situación, la Asamblea Legislativa aprobó en primer debate el proyecto de ley 21.845 **"Proyecto de Alivio Fiscal ante el COVID -19"**, el cual tiene dentro de su alcance: 1) Moratoria del Impuesto del Valor Agregado entre marzo, abril y mayo. 2) Eliminación de pagos parciales de impuesto sobre utilidades entre abril, mayo y junio. 3) Moratoria del Impuesto selectivo de Consumo entre marzo, abril y mayo. 4) Moratoria de aranceles para importaciones entre abril, mayo y junio. 5) Exoneración del IVA en alquileres comerciales entre abril, mayo y junio. Sin embargo, estas acciones de ámbito tributario nacional también requieren acciones complementarias vinculadas con el ámbito tributario y financiero de las corporaciones municipales, esto para contribuir al alivio económico del sector productivo y para garantizar la continuidad de los servicios municipales, que pueden verse afectados ante la inmediata disminución de ingresos que perciben los gobiernos locales a raíz de la actual crisis sanitaria.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de los señores regidores para que hagan llegar a la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley **"Alivio Fiscal y Financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID -19"**.

PROYECTO DE LEY ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID 19

ACCIONES ALIVIO FISCAL PARA CONTRIBUYENTES

ARTÍCULO 1- Condonación parcial de pago de patentes: Sin perjuicio de lo indicado en el Código Municipal, en la ley de Licores, sus reformas y reglamentaciones, se establece una exoneración de hasta por un 50% del monto a pagar del impuesto de patente comercial y de licores (en los casos que aplique) para el 2 Trimestre de cobro municipal de los establecimientos que logren demostrar una reducción de sus ingresos en al menos un 30% durante el mismo período de cobro del impuesto municipal.

Para demostrar la disminución de los ingresos el obligado tributario deberá demostrarlo mediante certificación de Contador Público.

ARTÍCULO 2- Amnistía de pago de intereses y multas para incentivo de pago: Sin perjuicio de lo indicado en el Código Municipal, Código de Normas y procedimientos tributarios, sus reformas y reglamentaciones, se establece una amnistía del pago de intereses y multas para todos los obligados tributarios del régimen municipal sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso el correspondiente del impuesto sobre los bienes inmuebles, que se adeuden a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

La aplicación de este artículo se realizará de la siguiente forma: Esta exoneración se aplicará de la siguiente forma:

- a) Cuando los obligados tributarios o sujetos pasivos cancelen la totalidad del principal adeudado se les exonerará los intereses, multas y sanciones respectivas.
- b) Cuando los obligados tributarios o sujetos pasivos, suscriban un arreglo de pago cuya vigencia no sea superior 6 meses se le exonerará los intereses, multas y sanciones respectivas.

ARTÍCULO 3- Condonación de deudas de derecho de piso, mercado, y cementerio: Sin perjuicio de lo indicado en el Código Municipal, Código de Normas y procedimientos tributarios, sus reformas y reglamentaciones, condónese la deuda principal, intereses, multas y sanciones a los actuales deudores de derecho de piso del Parquecito Manuel Pereira Martínez, inquilinos del cementerio y mercado de Siquirres hasta el período 2019, siendo el único requisito para la aplicación de los mismos el hacer pago total de deudas posteriores dicho período. En todos los casos, para gozar de los beneficios de la presente ley, el obligado tributario o sujeto pasivo deberá llenar un formulario de actualización de datos, en el cual consigne todos sus datos personales, su dirección, teléfono y lugar para notificaciones.

ARTÍCULO 4- Ampliación de plazo arreglos de pago: Sin perjuicio de lo indicado en el Código Municipal, Código de Normas y procedimientos tributarios, sus reformas y reglamentaciones, y el reglamento de cobro administrativo, judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres se concede un plazo ampliado de 24 meses en arreglo de pagos de deudas para los establecimientos que no califiquen dentro de los parámetros del artículo 1 de esta ley, así como para las deudas de los demás contribuyentes que se generen durante el período de la emergencia Nacional del COVID -19.

ACCIONES ALIVIO FINANCIERO PARA EL GOBIERNO LOCAL

ARTÍCULO 5- Potestad temporal de uso de recursos de destino específico: Se autoriza por única vez y en forma excepcional a la Municipalidad de Siquirres, cuando se tenga problemas de liquidez para el respectivo pago de su planilla ordinaria y en la prestación de sus servicios esenciales para disponer hasta por un máximo del 25% de los recursos de transferencia de ley con destino específico que mantengan disponibles en la Caja única del estado, esto con el fin de sufragar el pago de planilla municipal ordinaria, y gastos de operación de servicios esenciales. Para materializar esta potestad en forma previa se deberá demostrar por parte del área financiera del gobierno local el problema de liquidez mediante certificación de saldos de todas sus cuentas, las cuales serán refrendadas por el Alcalde y la Auditoría Interna, a fin de remitirlo al concejo municipal para que estos tomen un acuerdo de aprobación.

ALCALCE, PRORROGA Y REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 6- Ampliación de medidas: Se faculta del concejo municipal, para que en el ejercicio de su autonomía mediante acuerdo municipal amplíe el plazo de vigencia de la presente ley al trimestre siguiente.

ARTÍCULO 7- Se faculta a la administración municipal a dictar y emitir el respectivo reglamento a las disposiciones previstas en esta ley.

ARTÍCULO 8- Rige a partir del día natural siguiente de su publicación.

PLAN DE AJUSTES ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS ANTE COVID -19

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica establece que: "el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza..."

SEGUNDO: Que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica establece que: "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley".

TERCERO: Que el Artículo 4 del Código Municipal establece que: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: **a)** Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico, **b)** Acordar sus presupuestos y ejecutarlos, c)..., d)..., e)... f)... g)... **h)** Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, i)..."

CUARTO: Que el Artículo 17 del Código Municipal establece que corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, b)..., c)... d)..., e)..., f)..., g)..., h)..., i)..., j)..., k)... I) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales; m)..., n)..., ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes; o)..."

QUINTO: Que el Presidente de la República y el Ministro de Salud, emitieron el decreto 42227-MP- S, el cual establece el estado de emergencia para todo el territorio nacional por el COVID -19

RESULTANDO

PRIMERO: A raíz de la Declaratoria de Emergencia Nacional el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo establecieron una serie de lineamientos para reducir el riesgo de rápida propagación del COVID -19 en el país mediante la Directriz 073-S-MTSS y mediante las Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.

SEGUNDO: Que los anteriores lineamientos establecidos, generan un impacto en la dinámica de la economía local y en la operación ordinaria del aparato municipal; obligando con esto al gobierno local a realizar ajustes en los procesos administrativos, operativos y financieros previstos en el Plan de Gobierno y Plan Anual Operativo.

TERCERO: Que existen obligaciones y proyectos comunidades que vislumbran afectación directa e indirecta por la actual crisis económica y sanitaria del COVID-19.

POR TANTO

En atención al deber de vigilancia y protección al interés público que recae sobre todo el gobierno local, esta Alcaldía informa lo siguiente:

PRIMERO: Se giraron instrucciones para aplicar las disposiciones previstas en la Directriz 073-S- MTSS en materia de vacaciones y teletrabajo para los funcionarios municipales, mayormente a los funcionarios que se encuentran incluidos dentro de la población vulnerable de mayor riesgo.

SEGUNDO: Se giraron directrices para que los funcionarios municipales laboren en jornadas escalonadas, y/o acumulativas (en los casos aplicables) de tal forma que permitan darle a la población adulta mayor del Cantón, espacios de atención personalizada, pronta y oportunidad a fin de reducir para los mismos y funcionarios alta exposición con público.

TERCERO: Se han girado instrucciones sobre medidas de reducción y contención del gasto como lo son: a) el fomento del uso de firma digital para disminuir el consumo de tinta y papel, b) Extremar las medidas de consumo de combustible, uso racional del agua y electricidad.

CUARTO: Se ha solicita a la Dirección Administrativa Financiera el aplicar la suspensión temporal del traslado de procesos de cobro judicial, así como impulsar los procesos de arreglo de pago ordinario, y arreglos de pagos especiales.

Además de las acciones señaladas con anterioridad la presente Alcaldía Municipal solicita al honorable Concejo Municipal las siguientes acciones:

QUINTO: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo suspendiendo actividades culturales dentro del Cantón hasta el mes de Septiembre (inclusive), según los lineamientos que ha dispuesto el Ministerio de Salud sobre la aglomeración de personas y expansión del COVID-19.

SEXTO: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo para la **NO** aprobación de ferias y turnos en el Casco Central de Siquirres durante el año 2020.

SÉTIMO: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo de desafiliación del municipio de la Federación de Cantones Productores de Banano (CAPROBA), esto con el fin de lograr disponer de mayores recursos para afrontar la situación del COVID-19.

OCTAVO: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo para aprobar con mucha celeridad el proyecto de ley de **"Alivio Fiscal y Financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID 19"**, el cuál una vez aprobado se le inste mediante acuerdo Municipal a la Asamblea Legislativa su pronto análisis y aprobación.

Atentamente;
Lic. Mangeli McLean Villalobos
Alcalde de Siquirres



Alcalde Mc Lean Villalobos: Por lo que seguidamente vamos a presentar la agenda.



**Plan de Ajustes Administrativos,
Tributarios y financieros de la
Municipalidad de Siquirres
ante el COVID-19".**



Agenda

1. Exposición generalidades de "proyecto de Ley para apoyar al contribuyente y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19" (UNGL- ANAI).
2. Exposición técnica de pormenores de "Proyecto de Ley Alivio Fiscal y Financiero de la Municipalidad de Siquirres".
3. Presentación de Moción de Alcaldía: "Plan de Ajustes Administrativos, Tributarios y financieros de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID-19".



Ámbito: Nacional

**Proyecto de Ley para apoyar al contribuyente
y reforzar la gestión financiera de las
Municipalidades
ante la Emergencia Nacional por la Pandemia
del COVID-19" (UNGL- ANAI).**



Alcalde Mc Lean Villalobos: Este proyecto es un producto elaborado entre dos agrupaciones la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Asociación Nacional de Alcaldes, estuvimos reunidos por mucho tiempo y ya lo terminamos, lo mandamos al Congreso, saliendo de aquí tengo que ir a conectarme porque hay una

reunión entre varios diputados y alcaldes donde queremos mejorar alguna cosas porque algunos diputados no están de acuerdo con la propuesta, entonces esta propuesta ahora Kendral se va referir sobre los temas que incluyen ellos, pero esto es una sombrilla para todo el país, aquí hay beneficios país, vamos a presentar este proyecto porque es aterrizado para Siquirres, les quiero decir que esta propuesta no nace por el COVID-19, esta propuesta nace de una idea que tenemos los que vamos a repetir como así Dios lo quiso, los primeros 100 días de gobierno del periodo 2020-2024, y pensando que mucha gente tiene deuda desde hace muchos años, y queríamos borrón y cuenta nueva, ejemplos como el cementerio, entonces queremos presentarle a la comunidad después del plan fiscal que se aprobó, y dar un alivio entonces eso viene en esta propuesta, también en la propuesta viene esa gente que debía plata que estaban ahí en la esquina del parquecito los cuales trasladamos al mercado, algunos tienen cuotas pendientes con la muni, hacen un esfuerzo, nosotros como municipalidad poderles dar un borrón y cuenta nueva para ayudar, se iba a presentar, sin embargo viene COVID-19 y se realizan ajustes, lo detenemos, agregamos lo que el Lic. Kendrall les va explicar, sería la propuesta nacional que conocen y la propuesta de Siquirres, sea conocida y aprobada por ustedes y enviada al congreso, si se aprueban las dos propuestas en buena hora, porque estaríamos cubiertos por la sombrilla nacional y la sombrilla cantonal, entonces Sr. Presidente quisiera que me permita ceder la palabra al Sr. Kendrall para que continúe con la exposición.

Presidente Badilla Castillo: Tiene la palabra, don Kendrall.

Lic. Kendrall Allen Maitland: Saluda a los presentes, y procede a continuar con la exposición del Proyecto de Ley Alivio Fiscal y Financiero de la Municipalidad de Siquirres, sobre las principales acciones a tomar, detallando y explicando las siguientes diapositivas:



Principales Acciones

- Ampliación de arreglo de pago de tributos municipales y otras facilidades para patentados.
- Posibilidad de suspender temporalmente el uso de la patente municipal (suspensión del cobro municipal).
- Aseguramiento de fondos para la red vial cantonal (caminos).
- Permitir uso del superávit para la atención de la emergencia y compensar la reducción de ingresos municipales.
- Facilitar el financiamiento de servicios básicos como recolección de residuos, agua y policía municipal.



Exposición Técnica

"Proyecto de Ley Alivio Fiscal y Financiero de la Municipalidad de Siquirres".



Alcance:

Acciones de Alivio tributario para Contribuyente



Acciones de Alivio financiero para el municipio

Ámbito: Cantonal





Contenido del Proyecto

- **ARTÍCULO 1- Condonación parcial de pago de patentes:** Sin perjuicio de lo indicado en el Código Municipal, en la ley de Licores, sus reformas y reglamentaciones, se establece una exoneración de hasta **por un 50% del monto a pagar del impuesto de patente comercial y de licores** (en los casos que aplique) para el 2 Trimestre de cobro municipal de los establecimientos que logren demostrar una **reducción de sus ingresos en al menos un 30%** durante el mismo periodo de cobro del impuesto municipal.

Para demostrar la disminución de los ingresos el obligado tributario deberá demostrarlo mediante certificación de Contador Público.



Contenido del Proyecto

- **ARTÍCULO 2- Amnistía de pago de intereses y multas para incentivo de pago:** Sin perjuicio de lo indicado en el Código Municipal, Código de Normas y procedimientos tributarios, sus reformas y reglamentaciones, se establece una **amnistía del pago de intereses y multas** para todos los obligados tributarios del régimen municipal sobre impuestos, tasas, servicios y demás obligaciones de carácter municipal, incluso el correspondiente del impuesto sobre los bienes inmuebles, que se adeuden a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

La aplicación de este artículo se realizará de la siguiente forma: Esta exoneración se aplicará de la siguiente forma:

- Cuando los obligados tributarios o sujetos pasivos **cancelen la totalidad del principal adeudado** se les exonerará los intereses, multas y sanciones respectivas.
- Cuando los obligados tributarios o sujetos pasivos, **suscriban un arreglo de pago cuya vigencia no sea superior 6 meses** se le exonerará los intereses, multas y sanciones respectivas.



Contenido del Proyecto

ARTÍCULO 3- Condonación de deudas de derecho de piso, mercado, y cementerio: Sin perjuicio de lo indicado en el Código Municipal, Código de Normas y procedimientos tributarios, sus reformas y reglamentaciones, **condónese la deuda principal, intereses, multas y sanciones a los actuales deudores de derecho de piso del Parqucito Manuel Pereira Martínez, inquilinos del cementerio y mercado de Siquirres hasta el periodo 2019**, siendo el único requisito para la aplicación de los mismos el hacer pago total de deudas posteriores dicho periodo. En todos los casos, para gozar de los beneficios de la presente ley, el obligado tributario o sujeto pasivo deberá llenar un formulario de actualización de datos, en el cual consigne todos sus datos personales, su dirección, teléfono y lugar para notificaciones.



Contenido del Proyecto

ARTÍCULO 4- Ampliación de plazo arreglos de pago: Sin perjuicio de lo indicado en el Código Municipal, Código de Normas y procedimientos tributarios, sus reformas y reglamentaciones, y el reglamento de cobro administrativo, judicial y extrajudicial de la Municipalidad de Siquirres **se concede un plazo ampliado de 24 meses en arreglo de pagos de deudas para los establecimientos que no califiquen dentro de los parámetros del artículo 1 de esta ley, así como para las deudas de los demás contribuyentes** que se generen durante el periodo de la emergencia Nacional del COVID -19.



Contenido del Proyecto

- **ARTÍCULO 5- Potestad temporal de uso de recursos de destino específico:** Se autoriza por única vez y en forma excepcional a la Municipalidad de Siquirres, **cuando se tenga problemas de liquidez para el respectivo pago de su planilla ordinaria y en la prestación de sus servicios esenciales para disponer hasta por un máximo del 25% de los recursos de transferencia de ley con destino específico** que mantengan disponibles en la Caja única del estado, esto con el fin de sufragar el pago de planilla municipal ordinaria, y gastos de operación de servicios esenciales. Para materializar esta potestad en forma previa se deberá demostrar por parte del área financiera del gobierno local el problema de liquidez mediante certificación de saldos de todas sus cuentas, las cuales serán refrendadas por el Alcalde y la Auditoría Interna, a fin de remitirlo al concejo municipal para que estos tomen un acuerdo de aprobación.



Contenido del Proyecto

- **ARTÍCULO 6- Ampliación de medidas:** Se faculta del concejo municipal, para que en el ejercicio de su autonomía mediante acuerdo municipal **amplie el plazo de vigencia de la presente ley al trimestre siguiente.**
- **ARTÍCULO 7-** Se faculta a la administración municipal a dictar y emitir **el respectivo reglamento a las disposiciones** previstas en esta ley.
- **ARTÍCULO 8-** Rige a partir del día natural siguiente de su publicación.





Presentación

Presentación de Moción de Alcaldía: "Plan de Ajustes Administrativos, Tributarios y financieros de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID-19".



Consideraciones

- TERCERO: Que el Artículo 4 del Código Municipal establece que: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico; b) Acondicionar sus presupuestos y ejecutarlos; c)...

CUARTO: Que el Artículo 17 del Código Municipal establece que corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general; b)...



Por tanto

- En atención al deber de vigilancia y protección al interés público que recae sobre todo el gobierno local, esta Alcaldía informa lo siguiente:
- PRIMERO: Se giraron instrucciones para aplicar las disposiciones previstas en la Directriz 073-S-MTSS en materia de vacaciones y teletrabajo para los funcionarios municipales, mayormente a los funcionarios que se encuentran incluidos dentro de la población vulnerable de mayor riesgo.
- SEGUNDO: Se giraron directrices para que los funcionarios municipales laboren en jornadas escalonadas, y/o acumulativas (en los casos aplicables) de tal forma que permitan darle a la población adulta mayor del Cantón, espacios de atención personalizada, pronta y oportunidad a fin de reducir para los mismos y funcionarios alta exposición con público.



Por tanto

Además de las acciones señaladas con anterioridad la presente Alcaldía Municipal solicita al honorable Concejo Municipal los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Concejo Municipal tome un acuerdo: suspender actividades culturales y artísticas masivas dentro del Cantón hasta el mes de Septiembre (inclusive), según los lineamientos que ha dispuesto el Ministerio de Salud sobre la aglomeración de personas y expansión del COVID-19.
2. Que el Concejo Municipal tome un acuerdo para la NO aprobación de ferias y turnos en el Casco Central de Siquirres durante el año 2020.
3. Que el Concejo Municipal tome un acuerdo de desafiación del municipio a la Federación de Cantones Productores de Banano (CAPROBA), esto con el fin de lograr disponer de mayores recursos para afrontar la situación del COVID-19.
4. Que el Concejo Municipal tome un acuerdo para aprobar con mucha celeridad el proyecto de ley de "Alivio Fiscal y Financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID 19", el cual una vez aprobado el mismo se le robe mediante acuerdo Municipal a la Asamblea Legislativa su pronto análisis y aprobación.



Consideraciones

- PRIMERO: Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica establece que: "el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza..."
- SEGUNDO: Que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica establece que: "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley".



Consideraciones

- QUINTO: Que el Presidente de la República y el Ministro de Salud, emitieron el decreto 42227-MP-S, el cual establece el estado de emergencia para todo el territorio nacional por el COVID-19.

Resultando

- PRIMERO: A raíz de la Declaratoria de Emergencia Nacional el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo establecieron una serie de lineamientos para reducir el riesgo de rápida propagación del COVID-19 en el país mediante la Directriz 073-S-MTSS y mediante las Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
- SEGUNDO: Que los anteriores lineamientos establecidos, generan un impacto en la dinámica de la economía local y en la operación ordinaria del aparato municipal, obligando con esto al gobierno local a realizar ajustes en los procesos administrativos, operativos y financieros previstos en el Plan de Gobierno y Plan Anual Operativo.
- TERCERO: Que existen obligaciones y proyectos de comunidades que sufrirán afectación directa e indirecta por la actual crisis económica y sanitaria del COVID-19.



Por tanto

- TERCERO: Se han girado instrucciones sobre medidas de reducción y contención del gasto como lo son: a) el fomento del uso de firma digital para disminuir el consumo de tinta y papel; b) Extremar las medidas de consumo de combustible, uso racional del agua y electricidad.
- CUARTO: Se ha solicitado a la Dirección Administrativa Financiera al aplicar la suspensión temporal del traslado de procesos de cobro judicial, así como impulsar los procesos de arreglo de pago ordinario, y arreglos de pagos especiales.



GRACIAS



Alcalde Mc Lean Villalobos: Antes de continuar quisiera si así usted lo permite señor presidente si alguien tiene alguna consulta específica del proyecto de Ley que estamos presentando para su conocimiento y aprobación, para posteriormente enviarlo al congreso para luego hacerle las solicitudes a ustedes de lo que nos interesa como administración.

Presidente Badilla Castillo: Me parece bien si algún regidor o síndico se quiere referir y hacer alguna sugerencia sobre lo que van a presentar, voy a iniciar don Mangell y don Kendrall, ustedes están haciendo una propuesta en cuanto a la gente del mercado, los patentados de los bares los que tengan un negocio que los que tienen deudas que se les condone, me parece que si bien es cierto debemos ayudar a las gente, pero no estoy de acuerdo en que alguien que se haya sacrificado todo el tiempo por estar bien con las finanzas municipales y hoy como premio por lo del COVID-19 les demos una condonación tal vez tengan dos años de deuda, eso me preocupa porque si vamos hacer una condonación que se haga a partir del momento en que inicio el COVID-19, porque si no les estaríamos dando un premio y seguiríamos en las mismas va llegar el momento en que va a pasar algo más y van a pedir que se les condone todo lo que deben, en eso sí estaría en contra, hay gente que en realidad la está pasando mal con esto del COVID-19 pero eso no quiere decir que debo de condonarle todo lo que deba anteriormente, debería de ser desde que inicio hasta que finalice lo del COVID-19 hasta ese momento le van a cobrar, y con las deudas que ellos tienen que se les haga un buen arreglo de pago, pero que no se les condone toda la deuda, porque sabemos que hay gente excelente que se preocupa en pagar, pero hay gente que no se preocupa en pagar y como premio les vamos a condonar la deuda, me parece que con eso hay que tener cuidado, don Randall tiene la palabra.

Vicepresidente Black Reid: Tal vez si estaría de acuerdo porque tengo entendido que esta situación lo que haría es traer un alivio tanto a la bolsa del contribuyente como a las finanzas municipales, ya que a esa persona al condonársele esa deuda no podría seguir con el mismo atraso, en el sentido de que si tengo un local en el mercado y tengo dos años de que tal vez la cosa esta difícil y no puedo pagar porque la cantidad es mucha además no he hecho ningún arreglo de pago, pero a la hora de que el municipio me condone la deuda de ahí en adelante tiene que haber una exigencia, para que me ponga al día entonces el municipio pueda ver las finanzas frescas que está necesitando, creo que esa es la visión del proyecto de parar la morosidad esto es bueno tanto para el contribuyente como para el municipio entiendo lo que dice el presidente Badilla hay gente que ha sido muy irresponsable pero otros que a lo mejor el negocio no le ha funcionado de la mejor manera y no han querido dejar caer el negocio porque tal vez de ahí es donde comen y es la única entrada que tienen para su familia, condonarle una deuda a las personas durante el periodo del COVID-19 sería como tener un tumor sacar una parte y dejar la parte más grande ahí porque les vamos a perdonar tres meses pero tal vez tienen una deuda de dos años ósea estamos dejando dos años sin tocar, veo la propuesta buena que ustedes creo la van a presentar al Gobierno Central a la Asamblea, porque este es un proyecto de Ley que quieren pasar por la Asamblea, creo que los patentados van a sentir un alivio y el plan de ustedes lo va a comprometer para que sean leales y comiencen a pagar sus impuestos, el país está pasando por una situación terrible algunos se están quedando sin empleos, tal vez alguien que tienen un local en el mercado lo que hace es tal vez llevar un aporte a la casa o alguien más trabaja en una empresa juntan los dos salarios y ahí comen, ahora nos contaba la compañera Esmeralda que abrió el local ayer y lo que vendió fueron mil colones, además que paso el Ministerio de Salud y le dijo que en estos días tiene que cerrar, porque si no tiene alimentos debe de cerrar el negocio, tal vez ella no sea el caso pero digamos que Esmeralda tenga una deuda de dos años y tiene que durar quince días el negocio cerrado, entonces se le empeora las cosas porque no tiene como pagar, veo el proyecto bien no discrepo de Badilla él tiene su punto de razón pero el proyecto trata de traerle una solución al Siquirreño.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Nótese bien que al inicio de la presentación mencione que este proyecto es un complemento, una propuesta que teníamos antes de que iniciara lo del COVID-19, es una propuesta pensando en la repercusión que ha traído el plan fiscal al Costarricense además el perfil social de las personas o de un porcentaje muy alto de las personas que van a ser beneficiadas del mercado, del parquecito, es un perfil social que realmente amerita un empujón, recuerden que la mayoría de la gente que puede pagar en el mercado lo han hecho, los que no han podido pagar porque las ventas no han estado muy bien, la mayoría de estas personas ya tienen arreglos de pagos, el hecho de venir hoy hacerles esta presentación hoy a ustedes no previene a una ocurrencia de la semana pasada sino que previene desde hace muchos meses estar

revisando, quienes pagan quienes no pueden estar pagando, el perfil social, quienes incluso tienen vínculo con el IMAS, mucha gente, muchos de los beneficiarios que están ahí que se les va a condonar si ustedes lo consideran son personas que ya están registradas en el IMAS, pueden notar que esta propuesta beneficia al que menos tiene si fuera al contrario su servidor no estaría aquí presentándoles porque no se trata de beneficiar a los que más tienen más bien es ayudar, sin embargo esto es una propuesta ustedes la deliberan, la defienden, la botan y nosotros continuaremos, pero creemos que es una propuesta con rostro social, que con el COVID-19 podríamos estar dándole oxígeno a esas personas que no han podido pagar no es hace dos años es casi diez años y la gente no ha podido pagar, cuando ingrese pedí un informe vi deudas altísimas que tienen arreglos de pagos que la pulsean, pero repito es un tema del honorable Concejo que lo apruebe o impruebe, e parece que si no lo han pagado en diez años después del COVID menos lo van a cancelar, señor presidente quisiera que no nos enfoquemos en ese punto específico porque el proyecto es muy amplio le da beneficios a los patentados, contribuyentes, a la gente que debe en el mercado, los del parquecito y a la municipalidad como tal.

Presidente Badilla Castillo: Entiendo la situación sé que es un proyecto que beneficia a todo mundo, pero también quisiera ir aclarando ciertos temas ¿Cuánto es la deuda municipal hasta el día de hoy de los que deben?

Alcalde Mc Lean Villalobos: Ese dato se lo podemos aportar si gusta por medio de un informe general del mercado, cementerio, parquecito incluso cuanto tienen la persona en estar morosos de la Municipalidad de Siquirres, que son casi dos o tres administraciones completas.

Presidente Badilla Castillo: Doña Miriam me pidió la palabra para ir cerrando para que puedan ir aclarando ustedes don Mangell.

Regidora Hurtado Rodríguez: Buenas tardes a todos los presentes, quiero felicitar al señor alcalde y al departamento de financiero por esta gran intervención y beneficiando a los patentados del cantón de Siquirres, por las acciones tomadas en esta presentación que ustedes han hecho en esta tarde, aspectos importantes como es la propuesta para las deudas las condonaciones, a las personas que están adeudando en la Municipalidad de Siquirres es excelente lo que ustedes esta tarde están presentando, una situación compañeros señor alcalde y al Director del departamento Financiero, no me deja claro por ejemplo las comunidades que va a pasar con los proyectos para el año 2020, si vamos a tener que estar esperando porque recuerden que los distritos desde ya están solicitando si ya está el presupuesto para los proyectos desde el año pasado, con respecto a lo que dice el señor presidente sobre las personas que están adeudando a este municipio desde hace tiempo atrás, aquí ustedes están aplicando la técnica río revuelto ganancia de pescadores muchos se van a beneficiar con esta condenación que este municipio está haciendo, creo que es el momento para que ellos se arrimen para que hagan la cancelación de esa deuda poco a poco.

Alcalde Mc Lean Villalobos: La pregunta que hace la señora regidora se responde con las propuestas que nosotros vamos hacer a continuación que son los acuerdos que les vamos a pedir, antes de continuar siempre me gusta hacer la analogía, ahora hay que amarrarse la faja definitivamente doña Miriam si van a ver perjuicios con algunas comunidades o algunos proyectos que van a salir sacrificados esperemos que sean mínimos, hoy hablaba con la compañera de acción social le estamos pidiendo un instrumento para que las decisiones que vayamos a tomar se tomen a partir de ciencia y técnica, si hay un proyecto que beneficia una comunidad que no se ha beneficiado en los últimos cuatro años eso debe de ser prioridad por ejemplo, si hay un proyecto que beneficia a un grupo de señoras jefas de hogar que van a promover un proyecto de emprendedurismo eso es prioridad, vamos a ir en la línea de dinamizar la economía de apoyar a las personas que más lo necesitan, no sé más de setenta o cien proyectos que tenemos para el 2020 hay algunos que son muy loables que van en la línea que en lo personal me interesan mucho que son iluminaciones de varias canchas deportivas hay que ver que es más importante si iluminar una cancha o aportar una máquina de coser a una señora para que haga un proyecto y pueda satisfacer las necesidades de su familia, en esa línea vamos a ir pero definitivamente van a ver afectaciones y nosotros las haremos ver aún no hemos llegado a fondo, todavía Costa Rica no ha tocado fondo pero nosotros creemos que tenemos que anticiparnos a ese momento, entonces devolviéndome al tema de familia cuando una familia está en crisis definitivamente ya

no podemos ir al Parque de Diversiones, entonces en esa línea esta muni debe entender que estamos anticipando y la propuesta que estamos presentando es para que esa crisis no sea tan fuerte para que por lo menos tengamos el arroz y los frijoles sobre la mesa, que nuestras comunidades tengan beneficio del municipio porque así todo el mundo lo espera para que el desarrollo continúe en el cantón, entonces quiero presentarles una moción de la alcaldía bajo los lineamientos que ya por si mencionamos.

Presidente Badilla Castillo: Don Mangell Saray está pidiendo la palabra, tal vez si hacen las intervenciones de una vez para don Mangell y don Kendrall puedan responder y no interrumpir para poner atención.

Regidora Camareno Álvarez: Buenas tardes a todos los presentes, señor alcalde quiero hacerle una pregunta que tal vez algún compañero quisiera hacerla pero no la hace, de los poquitos puntos que usted ha tocado ahí quiero preguntarle a usted directamente todos estos artículos que usted ha traído aquí y la moción que va a presentar quiero saber señor presidente hasta qué punto va afectar el presupuesto 2020 porque ya está aprobado con sus respectivos proyectos, salarios y todo lo que eso conlleva, quisiera antes de que usted presente esa moción usted me aclare y le aclare a este Concejo Municipal de donde o de que van a salir los recursos que usted piensa utilizar para mitigar la emergencia, porque oyendo a don Kendrall el habla de un superávit que va estar en un extraordinario, después lo oigo a usted decir de unos proyectos de canchas iluminadas, entonces me atrevo a pensar que eso sería del Presupuesto Ordinario 2020, quisiera señor alcalde que usted me aclare eso de paso se lo aclara al Concejo Municipal de donde se piensan sacar los recursos para dicha moción o dicho proyecto que usted está contemplando en esta presentación que nos está haciendo, para que nos quede claro a todos señor alcalde si es tan amable de donde se van a coger los recurso y si va a tocar el presupuesto ordinario 2020.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Muchísimas gracias a doña Saray por la pregunta eso nos permite avanzar nosotros tenemos el día de hoy para ustedes, nosotros definitivamente vamos a tener perjuicios como municipio, el año pasado en marzo habíamos recaudado equis cantidad de recursos a hoy estamos recaudando casi treinta millones menos que en marzo del año pasado, no sé si me logro explicar ya comenzamos a tener déficit porque probablemente los patentados no están pagando porque no puede, entonces esto es una realidad el ejercicio para saber de dónde vamos a coger para tapar el déficit viene implícita en la propuesta de Ley, nosotros a hoy no podemos hacerlo, en este momento no puedo tomar plata del impuesto del banano para planillas la Ley no me lo permite, tampoco puedo tomar recursos de las 8114 o 9329 para atender planillas o para atender canchas iluminadas, entonces va haber un momento que va corresponder en conjunto con el Concejo Municipal, la alcaldía y clasificar quienes son los que van a salir sacrificados, aquí tengo una propuesta doña Saray, que voy a permitirme señor presidente continuar y si no le respondo la pregunta a doña Saray con esa propuesta entonces podre profundizar un poco más.

Presidente Badilla Castillo: Don Mangell tal vez como para ir alineándonos un poco más quiero hacerle una pregunta para que usted nos la aclare en ese tema porque muchas veces nosotros financieramente manejamos el cantón, pero hay contenido económico que si bien es cierto son de nosotros por ley no son manejados por nosotros, me preocupa el asunto de la 8114 que es el impuesto del banano y del combustible que es la misma de la 9329, pero también me preocupa la 7313 que es el impuesto del banano, ustedes como alcaldes en el momento de hacer la propuesta hablaron con algunos de la parte gubernamental, porque si el presidente decidiera tomar plata de esas dos que son de nosotros por ley pero que lo maneja el estado que pasaría con eso, eso es una situación difícil en cuanto a eso.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Señor presidente su preocupación está implícita en este proyecto de Ley, si el Presidente de la República y sus ministros quisieran quitarnos la plata de la 9329 y del impuesto del banano no pueden por la misma razón que justamente nosotros no podemos, porque tienen que pedirle a los diputados que modifiquen la Ley para poder proseguir de esa forma, justamente por eso solicitamos que le estamos solicitando al gobierno que blinde, que garantice los recursos de la 9329 y la 8114 de manera que el plan de trabajo que le preocupa a doña Saray podamos ejecutarlo por lo menos en caminos que es plata de transferencia de capital si esa plata el gobiernos nos la da toda el plan de caminos no se ve afectado porque la plata es del gobierno lo que puede salir afectado para el municipio son las tareas, acciones o proyectos que

venían financiados por recursos propios la recaudación municipal, entonces lo que usted indica viene explícito en la propuesta de Ley nacional y en la propuesta de Ley cantonal, no voy a referirme como muy bien lo hizo en su momento el regidor Randall Black que dice pase los considerandos, los voy a pasar porque son normas o puntos que lo que hacen es sustentar las decisiones o las propuestas que nosotros les estamos dando tiene contenido jurídico, quisiera aterrizar exclusivamente en los resultandos y en la solicitud de acuerdos que queremos hacer al honorable Concejo voy a leer uno por uno son cuatro propuestas:

Además de las acciones señaladas con anterioridad la presente Alcaldía Municipal solicita al honorable Concejo Municipal las siguientes acciones:

UNO: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo suspendiendo actividades culturales dentro del Cantón hasta el mes de Septiembre (inclusive), según los lineamientos que ha dispuesto el Ministerio de Salud sobre la aglomeración de personas y expansión del COVID-19.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Esta solicitud ya fue consensuada con la Cámara de Comercio Industria y Turismo de Siquirres, porque además del COVID-19 ellos me han manifestado que cuando hay eventos de algún tipo a veces salen perjudicados los comerciantes, patentados especialmente.

DOS: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo para la NO aprobación de ferias y turnos en el Casco Central de Siquirres durante el año 2020.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Esa es una solicitud para todo el año

Presidente Badilla Castillo: Don Mangell si bien es cierto el COVID-19 está centrado en el distrito primero de Siquirres, pero recuerden que tenemos todo un cantón, debería de ser dentro de todo el cantón porque todo el cantón está siendo afectada con el COVID-19 no solo Siquirres entonces si lo vamos aprobar lo aprobamos para todos los distritos.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Señor presidente el análisis que hicimos al respecto es que la mayoría de las actividades que se realizan fuera del casco central las organizan Asociaciones de Desarrollo, hogar de ancianos y demás, entonces pensamos que no era oportuno cerrarle la puerta a los demás distritos que por lo generalmente por agrupación general organizan y generan riquezas, pero ustedes son los que tienen la palabra de querer incluir ahí a todo el cantón para que no se realicen actividades en los siete distritos.

Regidor Davis Bennett: Don Mangell tal vez podría incluir en el punto dos a los Concejos de distritos para que ellos no traigan ninguna propuesta de ferias o actividades a realizar en los distritos.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Señor presidente el análisis nuestro es que estaríamos cerrando las puertas a las organizaciones comunales por ejemplo en el distrito Reventazón hay muy poco comercio, entonces limitar por ejemplo al síndico o síndica del distrito de que haga alguna actividad que va a beneficiar para la futura delegación de la comunidad más que beneficiar podría afectar, pero respetuosamente ustedes tienen la posibilidad de incluir lo que ustedes consideren en cada acuerdo, ese es el análisis nuestro el impacto más fuerte se tiene con las ferias es en el casco central con el comercio que de por sí está aquí el 90% del comercio en el casco central.

Presidente Badilla Castillo: Tiene la palabra doña Teresa después Randall Black en cuanto al tema de las ferias.

Síndica Ward Bennett: Buenas tardes a todos los presentes, me parece muy bien todo lo que se ha expuesto hasta el momento, pero el punto dos no, no sé puede la aprobación en el casco central solamente también tiene que ser en todos los distritos, porque todos somos seres humanos porque si se afecta una persona en el distrito con esta enfermedad corre el peligro también el casco central, así es que el Concejo Municipal tome un acuerdo para la no aprobación de ferias y turnos en el casco central de Siquirres durante el año 2020 debe aplicarse para todo el cantón de Siquirres, justamente estaba escuchando al alcalde de

Cartago que dice que las personas están saliendo de Cartago y visitando las montañas para tener sus aglomeraciones y él va a ver qué hace para que eso no suceda, nosotros tenemos que tener mano dura en estas cosas, porque el COVID-19 viene a matar, así que nosotros no podemos dejar una puerta abierta, tenemos que cerrar las puertas a todas las personas que pueden traer la enfermedad a nuestra provincia no solamente al cantón de Siquirres.

Vicepresidente Black Reid: No sé si entendí mal la propuesta que están haciendo o me corrige señor alcalde tengo entendido que en el cantón no se permiten actividades hasta en el mes de setiembre está cerrado por mientras esta la emergencia del COVID, en el casco central no se quieren permitir actividades masivas para ayudar al comercio a recuperarse después de la situación que va a pasar de la baja económica ya no vamos a tener la emergencia del COVID, por eso es que no se está cerrando en los otros distritos del cantón de Siquirres para que ellos puedan desarrollar sus proyectos y hacer su dinero, después de setiembre se está hablando todo el año 2020 ya no va estar la emergencia me imagino que esa es la explicación que ustedes están dando, quiere decir que de octubre a diciembre las comunidades pueden hacer sus turnos para recuperar sus finanzas ya después de haber pasado la emergencia, eso es lo que entendí no sé si es eso lo que tratan de explicar ahí, porque si no tenemos una emergencia y en Germania se quiere hacer una actividad para recolectar fondos no me gustaría que ustedes nos cierren la oportunidad para poder hacer la actividad y poder recolectar un poquito de fondos para la asociación, la escuela o para cualquiera de los comercios ya que el comercio ahí o es tan grande como en Siquirres, entonces acá lo que se está haciendo es tratando de ayudarle al comercio en el casco central para que ellos se puedan recuperar de estos tres meses que van a pasar con esa dificultad darles todo el año 2020 para que por lo menos puedan recuperar un poco sus finanzas, no sé si estoy equivocado o me corrigen.

Presidente Badilla Castillo: Don Randall no está equivocado es cierto lo que dice ahí que, hasta setiembre, pero en realidad abra pasado de aquí a setiembre el COVID-19, por eso prefiero que lo pongamos todo el año 2020 y arrancamos 2021 con todo esa es mi intención, si ustedes lo analizan afuera en las comunidades, pero Siquirres centro también es comunidad, doña Saray tiene la palabra para seguir luego con don Mangell.

Regidora Camareno Álvarez: Señores regidores con respecto a este punto número dos en lo largo que hemos estado en este Concejo Municipal han venido diferentes asociaciones llámese adulto mayor, el San José Obrero, a pedir ese tipo de ferias siempre le ha molestado mucho a la Cámara de Comercio por lo que el señor alcalde esa diciendo, pero nosotros como Gobierno Local tenemos que ser parciales o ser equitativos porque si bien es cierto estas ferias que se han venido haciendo han perjudicado al comercio de Siquirres, pero también han beneficiado al Centro Diurno, al San José Obrero, a la Siquirreña cuando hicieron su actividad, son cosas que nosotros como Concejo Municipal no le hemos encontrado una solución a esas instituciones que prácticamente son de adulto mayores, cualquiera de las dos excepto la Siquirreña, entonces les pregunto a ustedes señores regidores y la Cámara de Comercio que gestiones se han hecho aquí para que el Centro Diurno y el Hogar de Ancianos no tenga que recurrir a estos recursos o a estas actividades de ferias si junto con la Cámara del Comercio y el Concejo Municipal, Municipalidad Gobierno Local podemos hacer algo por esas instituciones que son del cantón y no sabemos si algún día vamos a llegar a esas instituciones, señor alcalde con todo respeto le pido a usted entiendo muy bien su defensa para la Cámara de Comercio, pero también volteemos los ojos para estas instituciones que son del cantón y que son de nuestros adultos mayores, entonces en lo de la feria lo que discute don Randall y don Badilla todos tenemos derecho a discutir, pero lo que si le pido señor alcalde es que sea equitativo, que lo que este bueno para la Cámara de Comercio este bueno para estas dos instituciones, porque la mayoría de ferias han sido a beneficio de esas dos instituciones.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Para continuar y referirme tal vez con unas aclaratorias porque el espíritu de la propuesta del acuerdo doña Teresa es lógicamente orientado posterior al COVID-19, en este momento nadie en ninguna parte del país puede organizar un evento masivo, pero posterior al COVID-19 va orientada la propuesta, esperemos en Dios que en setiembre ya no exista COVID-19 que ya no estemos en alarma, entonces si es así como estamos orando la idea que en el casco central no se permitan hacer esas actividades, que los argumentos que esgrimen los señores regidores tiene mucho sentido, nosotros hemos estado

analizando que propuesta podríamos proponer para mejorar el equilibrio que muy bien menciona doña Saray, personalmente no me parece y nunca he estado muy de acuerdo pero son decisiones que toma el Concejo en las ferias que se organizan frente a la municipalidad y en la plaza de central, prefiero que la municipalidad organice su presupuesto para que le dé una partida a esas dos agrupaciones todos los años llámese hogar de ancianos y centro de adulto mayor, desde que asumimos nosotros todos los años reciben el apoyo porque una feria de este tipo según me han dicho la venden a personas externas de Siquirres en un promedio de dos millones o dos punto cinco millones ese es el beneficio que entiendo que le deja a las diferentes agrupaciones, me están diciendo que me estoy excediendo, entonces mejor la muni cada año transfiere dos o tres millones a esa agrupación así beneficiamos a la agrupación y al comercio, porque además eso se ve muy feo, nos dejan basura, orinan en la municipalidad, defecan en todos esos sitios, sin embargo esa es una decisión que nosotros no tomamos, la parte administrativa de la municipalidad tomara esa decisión en estos cuatro años no hubiese ese tipo de turnos, pero somos respetuosos a la estructura a la que representamos, pero bueno esta propuesta va en esa línea después del COVID-19 le estamos solicitando a este honorable Concejo que se sirva aprobar que no se organicen eventos por lo menos en el año 2020 en el casco central que serían tres meses pero que si permitan que se realicen en el resto de los distritos porque las Juntas de Educación, las asociaciones, los grupos de jóvenes y de más siempre hacen un bingo para ayudar a alguien de la comunidad, eso es el espíritu de esta solicitud de acuerdo que de por si le corresponderá analizarlo a ustedes.

TRES: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo de desafiación del municipio de la Federación de Cantones Productores de Banano (CAPROBA), esto con el fin de lograr disponer de mayores recursos para afrontar la situación del COVID-19.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Nosotros este año estamos transfiriendo cincuenta y siete millones a CAPROBA esos recursos perfectamente podrían llegar atender doña Miriam los proyectos por los cuales usted está preocupada o los proyectos que doña Saray ha mencionado, es una respetuosa solicitud de acuerdo para ustedes para que lo podamos considerar.

CUATRO: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo para aprobar con mucha celeridad el proyecto de ley de "Alivio Fiscal y Financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID 19", el cuál una vez aprobado se le inste mediante acuerdo Municipal a la Asamblea Legislativa su pronto análisis y aprobación.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Esas son las cuatro respetuosas propuestas de acuerdo que la parte administrativa hace ante el Honorable Concejo Municipal para su consideración y ojala aprobación porque nosotros realmente no quisiéramos esperar tocar fondo para comenzar a tomar decisiones, creemos que estamos haciendo nuestra parte ahora le corresponde al Concejo Municipal hacer la parte, cabe mencionar que estas son las primeras acciones que nosotros tendremos que continuar en el tire y encoje al igual como lo está haciendo el Gobierno Central de Costa Rica y el resto del mundo haciendo ajuste de cómo va avanzando y desenvolviéndose el COVID-19 en cada comunidad, en cada país y en el mundo, entonces estas son cuatro propuestas que consideramos que pueden alivianar por ahora más adelante estaríamos haciendo lo que corresponda, así que muchas gracias señor presidente y muchas gracias al Honorable Concejo por el espacio y la deliberación que han emitido al momento.

Presidente Badilla Castillo: Ustedes traen eso por escrito para que nos lo pasen, tiene la palabra Yoxi después Saray.

Síndica Stevenson Simpson: Buenas tardes a todos los presentes, escuchando un poco de toda esta exposición que hizo el señor alcalde junto con el compañero Kendrall quiero felicitarlo primeramente señor alcalde por pensar en el bolsillo de los más necesitados, porque creo que hablando del tema del mercado, del cementerio, como dijo alguien por ahí si las personas a estas alturas no han pagado una deuda de seis, diez años creo que ahorita no lo van a poder hacer tampoco, tengo amistades que trabajan en el comercio que son dueños o son independientes y la están pasando bien mal, hay personas que les han restringido en el trabajo que estaban a ocho horas ahora está a cinco horas eso significa que el salario baja y si es una persona que es jefe de hogar entonces significa que la alimentación en la casa va a bajar porque tienen que pagar luz, agua

todos los meses, entonces lo felicito señor alcalde por usted pensar en el que menos tiene, con respecto al punto dos que hablaron de los permisos de las ferias y actividades culturales el Concejo de Distrito del Siquirres hace dos semanas si no me equivoco tomamos la decisión la presentamos ante el Concejo de que no se iban a dar permisos para hacer actividades donde se aglomeren muchas personas, casi que va de la mano ese proyecto que usted está presentando, el Concejo de Distrito se puso la mano en el corazón y pensó en que el COVID-19 es algo serio, he visto compañeros acá en el Concejo que cuando estamos aquí sentados y con el respeto de cada uno de ustedes estamos separados estamos a metro y medio o dos metros, pero cuando vamos a salir del salón todo mundo se está abrazando, pienso y creo que debemos de mantener la distancia siempre, hay gente que me dice que estoy exagerando las cosas, pero creo que no y no es que uno no quiera saludar a un compañero simplemente tratemos de mantener la distancia, no sé qué método podría utilizar para cuando las personas vengán a dejar propuestas sobre actividades, tal vez la señora Dinorah nos pueda colaborar en darles el acuerdo sobre lo que ya presento el Concejo de Distrito de que las actividades donde se aglomere gente no va haber permiso para eso.

Regidora Camareno Álvarez: Señor alcalde lo que quiero saber son dos cosas específicas y quiero que usted me las conteste, porque dependiendo de lo que usted me conteste así creo que cada regidor va a tomar su decisión de tomar en cuenta la moción y aprobarla, sé que esto es un tema administrativo sé que es a nivel país pero primero que todo quiero preguntarle en cuanto se ha reducido ahorita la planilla de la municipalidad, después quiero saber en cuanto porciento quedo la moratoria de los contribuyentes de la Municipalidad de Siquirres el último informe que tuve era un 40% en recaudación y un 60% moratorio, quiero hacerle la siguiente propuesta señor alcalde sé que esa es una moción a la cual se le puede quitar o poner, en este momento el país está pasando por una situación muy difícil como usted decía en sus discursos había que comenzar a barrer desde la sala, pero ahorita nosotros estamos en el corredor porque lo peor no ha venido señor alcalde, estoy tomando en cuenta esa propuesta que usted está poniendo en su moción con que Siquirres se retire de CAPROBA tal vez en un pasado se quiso intenta salir de CAPROBA pero no fue así, no habían momentos difíciles como los que estamos viviendo ahorita, entonces si nos vamos a salir de CAPROBA muy respetuosamente le pido a usted que considere meter en esa moción los quince millones que este Concejo Municipal le aprobó a usted, porque si aquí vamos a sacrificar que nos sacrifiquemos todos usted se puede quedar con un fondo que podría ser de tres millones, pero que el resto sea para mitigar porque en este omento estamos en el corredor de la casa, muy respetuosamente pido que si todos vamos a socarnos la faja que seamos todos, en un futuro ya no voy a estar acá y esto va a pasar no sabemos cuánto tiempo va a durar, pero señor alcalde si el nuevo Concejo Municipal lo tiene a bien y las finanzas está de acuerdo a como estuvieron estos tres años pasados que le vuelva a otorgar los quince o diez millones, pero por ahorita señor alcalde le pido a usted por el bien de este cantón que también incluya el rebajo de los quince millones para hacer más eficiente tal vez no será suficiente pero si va amortiguar un poquito por la emergencia que vamos a pasar, muchas gracias señor presidente y señor alcalde espero que usted lo considere y lo ponga en esa moción en muestra de ser solidario en todo momento con el pueblo de Siquirres, muchas gracias.

Presidente Badilla Castillo: Tal vez para aclararle a doña Saray el tema de los quince millones no debió de tocarse acá eso es algo que le corresponde al Concejo que viene si ellos dicen que el tope para trabajar administrativamente, porque esa plata que le aprobamos al señor alcalde no es para que la gaste como él quiera, esa plata es para trabajar administrativamente en proyectos hasta por quince millones para que no tuviera que venir a este Concejo Municipal, don Mangell tiene la palabra.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Doña Saray hace tres preguntas me voy a referir a la primera le voy a pedir al señor Kendall que se refiera al informe de morosidad a la fecha del municipio, no hemos reducido la planilla aun en consecuencia al COVID-19 y esperamos no reducirla, más bien al contrario una de las acciones que le pedí al equipo técnico que blindáramos las planillas municipales, es decir sacrifiquemos cualquier cosas pero no queremos promover más el desempleo en Siquirres así lo estamos hablando los diferentes cantones del país, por eso menciones si vamos a dejar de recibir cuatrocientos millones por recaudación de patentes hay que buscar de donde sacamos esos cuatrocientos millones para garantizar a nuestros funcionarios sus salarios hasta diciembre 2020, probablemente en estos días termine algún funcionario que nos brinde servicios profesionales, algún contrato, asesoría o demás pero no es a razón del COVID-19, la tercera pregunta y después le paso a don Kendall quisiera señor presidente y me permita aclarar porque ya

casi termina la administración 2016-2020 y a la fecha no haya claridad de que es ese famoso quince millones porque incluso hasta en campaña política se utilizó manifestando que el alcalde tenía quince millones seguramente guardados y que podía utilizarlos en todos lados, me preocupa mucho doña Saray así que le pido permiso al señor presidente para aclararlo más que esta la señora regidora electa, los quince millones es un instrumento para poder ejecutar proyectos hasta por quince millones sin que venga al Concejo voy hacer un ejemplo práctico asúmanos que existe un proyecto para el EBAIS de San Martín ese proyecto cuesta catorce millones hace diferentes remodelaciones, que quiere decir eso que aprobó el Concejo para el alcalde que ese proyecto se gestiona en la administración se adjudica luego viene donde ustedes para que lo aprueben, no es que el alcalde tenía quince millones guardados y que la gente que llega a la atención al público llegan hacer una solicitud y solo les digo si ese proyecto lo voy hacer Dios los haga profeta, voy a explicarlo de la otra forma para que quede más claro en otros cantones del país cuando el alcalde tiene que comprar una computadora que puede ser incluso para el mismo regidor y vale tres millones punto cinco millones si el acuerdo del Concejo es que todas las compras que sean mayores a tres millones tienen que venir al Concejo quiere decir que para que compre esa computadora tengo que pedirle permiso al Concejo, no se trata de que hay quince millones a disposición del alcalde eso la Contraloría no lo permitiría doña Saray, la gente lo andaba en campaña viendo que usted lo consulta probablemente usted estuvo en esas, quisiera aclararlo porque nosotros necesitamos ser un cantón desarrollado y si seguimos pregonando información falsa a la gente, de todos modos la gente ya no anda tapa rabos ellos se dan cuenta porque la Contraloría General de la República no va a permitir que un alcalde tenga a disposición plata para hacer lo que quiera son fondos públicos, dicho sea de paso esta administración nunca utilizo los gastos de representación que la Ley me faculta ni viáticos, pero esos son temas de aclaratoria porque no tengo ningún problema doña Saray que usted lo que quiso haber dicho que todas las compras que vengan acá que sean de un millón no tengo problema, pero eso en vez de ser flexible flexibiliza y hace menos eficiente la administración, cuando nosotros llegamos la administración anterior de la ex alcaldesa doña Yelgi ella no podía casi que ejecutar nada porque tenía que venir acá, cuando pido un informe de proveeduría Siquirres andaba por el suelo en eficiencia porque todo lo que doña Yelgi traía no se lo aprobaban, le pregunte a la proveedora porque estábamos tan mal y ella me explico esta dinámica, porque estamos también ahora, porque esas pequeñas compras de un millón, cinco o diez millones que son las que vienen en el plan de trabajo se puedan ejecutar desde la administración y se les da un informe a ustedes cada mes no sé si alguien más tenía una diferencia con esto gente que es partidaria de su servidor me han preguntado si lo que andan diciendo es cierto, entonces eso quiere decir que hay que explicarlo una y otra vez, no tengo problema en que modifiquen los quince millones, lo que si harían es minimizar la eficiencia del municipio, la Contraloría aprobó en este nuevo año que el Honorable Concejo tiene la posibilidad de que el alcalde o la alcaldesa de Siquirres porque cada cantón es diferente pero para Siquirres que pueda ejecutar veintiún punto ocho millones, en San José el alcalde puede ejecutar proyectos hasta por cien millones, pero no es plata que el alcalde usa a discreción es la ejecución de los proyectos que no sobre pasen los quince millones de colones, creo que ya paso todo lo que tenía que haber pasado y a la fecha parecía que no había claridad con el tema.

Regidora Camareno Álvarez: Señor alcalde con la aclaración que usted está haciendo creo que había mucha gente que no tenía claro esto yo era una de esas, lo que si no comparto con usted es que haya dicho que yo era una de esas, déjeme decirle que lo que quiero decir de frente lo digo y lo que quiero preguntar de frente lo pregunto, por eso le hice la propuesta usted me está haciendo la aclaración en buena hora, porque aquí hay mucha gente que no entendía el transcurso de los quince millones, lo que si no le puedo aceptar señor alcalde selo digo con todo respeto es que usted diga que soy una de las que anduvo en esas no soy de ese temple usted me conoce bien y los compañeros también, por eso señor alcalde le pido que usted se retracte de lo que dijo porque usted me conoce para que haya dicho que yo anduve en esas y que quede en actas, gracias por la explicación que me dio porque al final del camino no entendía bien, señor presidente no creo que a usted le precise.

Presidente Badilla Castillo: Doña Saray usted tenía cinco minutos y le di cinco minutos y medio, tiene un minuto más.

Regidora Camareno Álvarez: Muchas gracias señor presidente, pero usted tiene la maltita mañana de que cuando uno quiere hablar, quiero recordarle señor presidente que ahorita estoy como regidora propietaria no soy suplente.

Presidente Badilla Castillo: No hay ningún problema en que sea propietaria o no aquí hay un reglamento y usted lo conoce, don Mangell que queda más.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Doña Saray disculpa si se sintió aludida por mi comentario igual consta en actas que mencione que posiblemente usted podría haber sido una al haber mencionado, pero si no fue así no se preocupe más bien mis disculpas, el último tema que usted se refirió que si quería sacrificar a CAPROBA, pero CAPROBA no es un sacrificio al contrario es un beneficio para el municipio es una decisión que debimos de haber tomado hace muchos años, no hoy y no sé si lo van a tomar, es un beneficio que ya tomo Sarapiquí, Limón, en algún momento tomo Matina, estoy convencido que más allá del COVID-19 esto va a beneficiar a muchas comunidades, pedí un informe al departamento financiero y en más o menos diez años se han girado ochocientos millones, es mucho dinero que podría estar invertido en las comunidades, hubiéramos podido hacer hasta un edificio municipal, como administrador de este municipio he estado preocupado y seguiré revisando cuales recursos no son necesarios para el desarrollo del cantón de Siquirres, seguiré proponiendo al Concejo porque quien toma las decisiones de ese nivel es el Honorable Concejo y por eso he traído la propuesta el día de hoy acá, don Kendrall va hablar sobre la morosidad doña Saray.

Lic. Kendral Allen Maitland: Para explicarles un poquito el tema de la morosidad que el año pasado como dice doña Saray ella había escuchado que se encontraba entre un 60%o 70% la morosidad tiene que ver con las personas que no pagan, pero nosotros teníamos un problema en Siquirres que muchas de las personas que no pagaban estaban duplicadas y triplicadas, entonces si Kendrall Allen salía con deuda y salía triplicado porque no se habían limpiado los registros ya hemos hecho paulatinamente un trabajo lo cual nos ha permitido tener una depuración en la base de datos y la morosidad al día de hoy está en un 35% en la liquidación presupuestaria que se les remitió el mes pasado si no me equivoco ahí está claro que corresponde a quinientos millones de colones la morosidad acumulada, es muy importante explicarles también que esta propuesta de eliminar lo que es lo del mercado y cementerio eso va ayudar a reducir la morosidad y la morosidad castiga el monto de Partidas específicas, entonces entre menos morosidad tenga la municipalidad de Siquirres más dinero va ingresar por Partidas Específicas.

Presidente Badilla Castillo: Compañeros sobre el Plan de Ajustes Administrativos Tributarios y Financieros de la Municipalidad de Siquirres sobre el COVID-19 ese documento lo vamos a pasar hacienda para que el día lunes estén brindando un informe a este Concejo Municipal sobre la propuesta que está haciendo la administración, están de acuerdo compañeros, compañeros hay una propuesta de don Roger de pasarlo Hacienda y ahora don Randall nos dice que se debería de someter a votación de una vez, compañeros lo voy a someter a votación como lo están presentando quienes están de acuerdo sírvase levantar la mano, primero voy a someter a votación la solicitud de don Randall luego someto a votación la de don Roger, entonces quien vote por una no va a votar por la otra propuesta, don Randall propone que se someta a votación de una vez la moción presentada por la administración.

Regidor Davis Bennett: Retiro lo dicho de enviarlo Hacienda.

Presidente Badilla Castillo: Entonces compañero someto a votación la moción el plan que está presentando la administración a este Concejo Municipal quienes estén de acuerdo sírvase levantar la mano.

Regidor Davis Bennett: ¿La administración puede presentar moción?

Presidente Badilla Castillo: No, la moción tiene que ser valorada por el Concejo Municipal para presentárselo a ellos para que lo mande como proyecto de Ley así es como debe ser, nosotros no podemos someter a votación de una vez por todas, por eso habría que trasladarla a la comisión para que la comisión sea quien la analice y haga la moción de una vez para que la presente a este Concejo Municipal.

Vicepresidente Black Reid: Voy acoger la moción.

Presidente Badilla Castillo: Don Randall acoge la moción, entonces compañeros hay una moción que está presentando don Randall Black, que se lea la moción, don Mangell tiene la palabra.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Señor presidente una consulta no ha sido practica de esta administración presentar mociones, pero según la legislación el alcalde puede presentar una moción y ustedes pueden someterla aprobación o improbación.

Presidente Badilla Castillo: Usted puede presentar una moción siempre y cuando la acoja un regidor, los únicos que pueden presentar una moción son los siete regidores, los suplentes y los síndicos, pero tiene que ser acogida por uno de los propietarios.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Bueno en todo caso el señor Black está acogiendo la moción.

Presidente Badilla Castillo: Que se lea la moción que presenta el señor Randall Black.

PLAN DE AJUSTES ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS ANTE COVID -19

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica establece que: "el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza..."

SEGUNDO: Que el artículo 169 de la Constitución Política de Costa Rica establece que: "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley".

TERCERO: Que el Artículo 4 del Código Municipal establece que: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: **a)** Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico, **b)** Acordar sus presupuestos y ejecutarlos, c)..., d)..., e)... f)... g)... **h)** Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, i)..."

CUARTO: Que el Artículo 17 del Código Municipal establece que corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: **a)** Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general, b)..., c)... d)..., e)..., f)..., g)..., h)..., i)..., j)..., k)... **I)** Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales; m)..., n)..., ñ) Cumplir las demás atribuciones y obligaciones que le correspondan, conforme a este código, los reglamentos municipales y demás disposiciones legales pertinentes; o)..."

QUINTO: Que el Presidente de la República y el Ministro de Salud, emitieron el decreto 42227-MP- S, el cual establece el estado de emergencia para todo el territorio nacional por el COVID -19

RESULTANDO

PRIMERO: A raíz de la Declaratoria de Emergencia Nacional el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo establecieron una serie de lineamientos para reducir el riesgo de rápida propagación del COVID-19 en el país mediante la Directriz 073-S-MTSS y mediante las Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19.

SEGUNDO: Que los anteriores lineamientos establecidos, generan un impacto en la dinámica de la economía local y en la operación ordinaria del aparato municipal; obligando con esto al gobierno local a realizar ajustes en los procesos administrativos, operativos y financieros previstos en el Plan de Gobierno y Plan Anual Operativo.

TERCERO: Que existen obligaciones y proyectos comunidades que vislumbran afectación directa e indirecta por la actual crisis económica y sanitaria del COVID-19.

POR TANTO

En atención al deber de vigilancia y protección al interés público que recae sobre todo el gobierno local, esta Alcaldía informa lo siguiente:

PRIMERO: Se giraron instrucciones para aplicar las disposiciones previstas en la Directriz 073-S- MTSS en materia de vacaciones y teletrabajo para los funcionarios municipales, mayormente a los funcionarios que se encuentran incluidos dentro de la población vulnerable de mayor riesgo.

SEGUNDO: Se giraron directrices para que los funcionarios municipales laboren en jornadas escalonadas, y/o acumulativas (en los casos aplicables) de tal forma que permitan darle a la población adulta mayor del Cantón, espacios de atención personalizada, pronta y oportunidad a fin de reducir para los mismos y funcionarios alta exposición con público.

TERCERO: Se han girado instrucciones sobre medidas de reducción y contención del gasto como lo son: a) el fomento del uso de firma digital para disminuir el consumo de tinta y papel, b) Extremar las medidas de consumo de combustible, uso racional del agua y electricidad.

CUARTO: Se ha solicita a la Dirección Administrativa Financiera el aplicar la suspensión temporal del traslado de procesos de cobro judicial, así como impulsar los procesos de arreglo de pago ordinario, y arreglos de pagos especiales.

Además de las acciones señaladas con anterioridad la presente Alcaldía Municipal solicita al honorable Concejo Municipal las siguientes acciones:

QUINTO: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo suspendiendo actividades culturales dentro del Cantón hasta el mes de Septiembre (inclusive), según los lineamientos que ha dispuesto el Ministerio de Salud sobre la aglomeración de personas y expansión del COVID-19.

SEXTO: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo para la **NO** aprobación de ferias y turnos en el Casco Central de Siquirres durante el año 2020.

SÉTIMO: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo de desafiliación del municipio de la Federación de Cantones Productores de Banano (CAPROBA), esto con el fin de lograr disponer de mayores recursos para afrontar la situación del COVID-19.

OCTAVO: Que el Concejo Municipal tome un acuerdo para aprobar con mucha celeridad el proyecto de ley de **"Alivio Fiscal y Financiero de la Municipalidad de Siquirres ante el COVID 19"**, el cuál una vez

aprobado se le inste mediante acuerdo Municipal a la Asamblea Legislativa su pronto análisis y aprobación.

Presidente Badilla Castillo: Compañeros someto a discusión la moción presentada por el regidor don Randall Black, entonces una vez discutida la moción se somete a votación sírvase levantar la mano.

ACUERDO N° 5148-02-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN SE APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES, ACOGIDA POR EL SR. RANDAL BLACK REID/REGIDOR PROPIETARIO, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA: SUSPENDER ACTIVIDADES CULTURALES DENTRO DEL CANTÓN HASTA EL MES DE SEPTIEMBRE (INCLUSIVE), SEGÚN LOS LINEAMIENTOS QUE HA DISPUESTO EL MINISTERIO DE SALUD SOBRE LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS Y EXPANSIÓN DEL COVID-19. NO SE APROBARAN FERIAS Y TURNOS EN EL CASCO CENTRAL DE SIQUIRRES DURANTE EL AÑO 2020. SE ACUERDA LA DESAFILIACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA FEDERACIÓN DE CANTONES PRODUCTORES DE BANANO (CAPROBA), ESTO CON EL FIN DE LOGRAR DISPONER DE MAYORES RECURSOS PARA AFRONTAR LA SITUACIÓN DEL COVID-19. ASIMISMO, SE APRUEBA EL PROYECTO DE LEY DE "ALIVIO FISCAL Y FINANCIERO DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES ANTE EL COVID 19", EL CUÁL UNA VEZ APROBADO SE LE INSTE MEDIANTE ACUERDO MUNICIPAL A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SU PRONTO ANÁLISIS Y APROBACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, CAMARENO ÁLVAREZ HURTADO RODRÍGUEZ, DAVIS BENNETT, BLACK REID.

VOTA EN CONTRA: BADILLA CASTILLO.

Presidente Badilla Castillo: Mi voto es en contra porque no estoy de acuerdo en que ese sea el procedimiento de que nos vaya ayudar con el COVID-19 que quede en actas tal como lo dije.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, LA PRESIDENCIA PROCEDIÓ A LEVANTAR LA SESIÓN.

**SR. GERARDO BADILLA CASTILLO
PRESIDENTE**

**LICDA. DINORAH CUBILLO ORTIZ
SECRETARIA**